



Villa de San Javier.

Año de 1881.

Sección inaugural del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, en cumplimiento del Art.º 52 de la Ley Municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interior del Concejal de mayores sufragios obtenido por elección popular, con el fin de proceder a la elección pública de dos categorías ordenadas en virtud observancia de los arts.º 58 al 68, de acuerdo con los elegidos y los que han de constituir hasta la siguiente renovación.

Señores Concejales que quedan en esta renovación

- D. Severiano Zapata Saiz.
- „ Joaquín Pascual Dalabrea
- „ Joaquín Jeruandy Campillo.
- „ Decretorio Giménez Hervandy.
- „ Mat. Couceiro Benito.

Señores Concejales entrantes en esta renovación.

- D. Joaquín Jeruandy Sauley.
- „ Leonardo Giménez Garra.
- „ Nicolás Sauley Martínez Portu.
- „ Antonio Ferrer Cegarra.
- „ Juan M.º Giménez Martínez.

En las mesas territoriales, previa oficial convocatoria del Sr. Alcalde que cesa en este día; presentes que fueron los Señores que quedan en esta renovación y que al concurrir se nombró, así como los Señores entrantes en esta renovación que igualmente se mencionaron, en la asistencia de Sr. Juan Quijeto

Giménez por hallarse ausentes; el Sr. Alcalde saliente Don Severiano Zapata Saiz, después de ordenados unos y otros por el de sus votos, instalados que fueron en sus cargos, resignó el mando y la presidencia por

